

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49
MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad

Decreto del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por el que se resuelve la convocatoria de los premios “Madrid 360: Por una Movilidad Sostenible”, del Ayuntamiento de Madrid, correspondiente a la anualidad 2022.

Visto el fallo del jurado recogido en el Acta de la reunión celebrada el 28 de noviembre de 2022, la propuesta de resolución de la Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad, y en base a los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.—Mediante Decreto de 7 de septiembre de 2022, del Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 221 y en el BOAM número 9.224, de 16 de septiembre de 2022, se aprueba la convocatoria pública para la concesión de los Premios “Madrid 360: Por una Movilidad Sostenible” (en adelante, Convocatoria), mediante un procedimiento de concurrencia competitiva.

Segundo.—Según lo previsto en el apartado 3 de la Convocatoria, el gasto que comporta la misma asciende a treinta y cinco mil euros (35.000 euros), que se distribuyen de la siguiente manera:

- Premio 1: Al fomento de la movilidad sostenible: 20.000 euros.
- Premio 2: A la aplicación de la tecnología e innovación para el fomento de la movilidad sostenible: 15.000 euros.

Tercero.—A la vista del Acta de la reunión del jurado, y una vez verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la convocatoria y demás normativa vigente, con fecha 16 de diciembre de 2022, se dicta propuesta de resolución de la Dirección General de Planificación e Infraestructuras de Movilidad, órgano instructor de esta línea de ayudas, en la que se recogen los candidatos propuestos como adjudicatarios de los premios.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y en el ejercicio de las competencias conferidas por el apartado 3.1.9 del Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, de 4 de julio de 2019, y de conformidad con el apartado 11 de la Convocatoria,

DISPONGO

Primero.—Conceder los Premios “Madrid 360: Por una Movilidad Sostenible” en las cuantías que a continuación se relacionan, a los participantes que a continuación se indican, imputando el gasto a la aplicación presupuestaria 2022/001/150/134.02/482.03 “Premios”.

PARTICIPANTE	CIF	PREMIO	CUANTÍA
ACCIONA MOBILITY SA	A82582834	Premio 1: Al fomento de Movilidad Sostenible	20.000 EUROS
BIRD RIDES SPAIN SL	B88187836	Premio 2: A la aplicación de la tecnología e innovación para el fomento de la movilidad sostenible	15.000 EUROS

Segundo.—El presente Decreto se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” y en la página web municipal www.madrid.es

Tercero.—De conformidad con los artículos 18 y 20 de la LGS, y a efectos de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen

Gobierno, el Ayuntamiento de Madrid remitirá a la Base de Datos Nacional de Subvenciones la información pertinente relativa a los premios concedidos.

Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. El cómputo de ambos plazos será desde el día siguiente al de la publicación del presente Decreto en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la LPAC, así como por el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de que el interesado utilice cualquier otro recurso que estime procedente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la LPAC.

Madrid, a 21 de diciembre de 2022.—El delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, Francisco de Borja Carabante Muntada.

(01/25.044/22)

